



RESOLUCIÓN O N° 039/2025

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilicura

SANTIAGO, 22 de Enero 2025

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3482, enviado a la Ilustre Municipalidad de Quilicura, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Quilicura.

DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILICURA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA LUISA	SANTA LUISA - FIGUERAS - PASAJE SANTA PAULA	BANDEJÓN CENTRAL SANTA LUISA CON FIGUERAS (POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO COSTANERA FERREA	COSTANERA FERREA – SANTA FE	COSTANERA FERREA CON SANTA FE	ORIENTACIÓN: NORTE A SURORIENTE (RESPECTANDO ACCESO VEHICULAR EXISTENTE)
3	PARQUE LAS NACIONES	PARQUE CENTRAL ORIENTE – ARGENTINA - ARUBA	PARQUE CENTRAL ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ARGENTINA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	PLAZA NUEVA DELHI	NUEVA DELHI - SAN LUIS NORTE - ANDRÓMEDA	NUEVA DELHI PONIENTE CON SAN LUIS NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORORIENTE

5	ESPACIO PÚBLICO LO CRUZAT-LAS TORRES	AV. LO CRUZAT - AV. LAS TORRES - ALCALDE JORGE INDO BEARDESLEY	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON AV. LAS TORRES SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
6	PARQUE LAS TORRES SUR	AV. LAS TORRES - FILOMENA GÁRATE - RAMÓN ROSALES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON FILOMENA GÁRATE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
7	PARQUE LAS TORRES	AV. LAS TORRES - PIEDRA ROJA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON PIEDRA ROJA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	ESPACIO PÚBLICO HUASO CARLOS VENEGAS	HUASO CARLOS VENEGAS – EL MAITÉN – PASAJE LOS PINARES	HUASO CARLOS VENEGAS CON EL MAITÉN	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA	LO MARCOLETA - SANTA LAURA – VOLCÁN LLAIMA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SANTA LAURA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA SAN LUIS	SAN LUIS – MANUEL ANTONIO MATTA	SAN LUIS PONIENTE CON MANUEL ANTONIO MATTA NORTE (COSTADO SUR)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO VALLE LO CAMPINO	VALLE LO CAMPINO SUR - AV. LAS TORRES - CAMPORROBLES	AV. VALLE LO CAMPINO SUR (COSTADO NORTE) CON AV. LAS TORRES ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA- MAR CARIBE	LO MARCOLETA - MAR CARIBE – LOS OCEÁNICOS	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON MAR CARIBE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES - PEDRO RIVEROS - ISMAEL BRICEÑO	AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON PEDRO RIVEROS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	AV. BERNARDO O'HIGGINS – LO MARCOLETA - LO BASCUÑÁN	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS CON LO MARCOLETA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
15	PARQUE LAS TORRES NORTE	AV. LAS TORRES NORTE - DEL RODEO - DEL TRIGAL	AV. LAS TORRES NORTE (COSTADO SUR) CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SURORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO EL JUNCAL	EL JUNCAL - CERRO LOS CÓNDORES - CERRO SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL EL JUNCAL CON CERRO LOS CÓNDORES	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA ROMERAL	DEL TRIGAL - ROMERAL - VILCHES	DEL TRIGAL PONIENTE CON VILCHES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

18	ESPACIO PÚBLICO LO CRUZAT- SALVADOR DE BAHÍA	AV. LO CRUZAT - SALVADOR DE BAHÍA - EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON SALVADOR DE BAHÍA (POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL)	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
19	PARQUE TENIENTE MERINO	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS - LAS VIOLETAS	CABO 2º JOB ISAÍAS BURGOS ORIENTE CON LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. LO MARCOLETA- PARROQUIA JESÚS OBRERO	LO MARCOLETA - PARROQUIA JESÚS OBRERO - PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO MARCOLETA CON PARROQUIA JESÚS OBRERO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
21	PLAZA DE ARMAS	JOSÉ FRANCISCO VERGARA - BERNARDO O'HIGGINS - RAIMUNDO ROMO	JOSÉ FRANCISCO VERGARA NORTE CON RAIMUNDO ROMO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO TIMOR ORIENTAL	TIMOR ORIENTAL - KROBOKAN - SINGARAJA	TIMOR ORIENTAL PONIENTE CON KROBOKAN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, LUEGO ORIENTE A PONIENTE



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

The image shows a blue circular official stamp from the "SERVICIO ELECTORAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA CHILE". The stamp is partially obscured by a large, handwritten signature in blue ink. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quilicura
- Oficina de Partes D.R.M.